

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
001820 DEL 01 DE JULIO DEL 2021)**

**“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

*“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.*

Que el literal b) del Artículo 8 del Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 establece que el Rector podrá:

*“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.*

Que se recibieron solicitudes de traslado presupuestal por parte de la facultad de ciencias jurídicas, Oficina de Informática, departamento de gestión del talento humano, facultad de ingeniería con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos misionales.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
001820 DEL 01 DE JULIO DEL 2021)**

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$332.256.031) como se detalla a continuación:**

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	1.934.344
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	10.000.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	1.085.579
POSTGRADO	00014	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	2.899.500
PREGRADO	00013	0202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RE	100.252.587
PREGRADO	00013	0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	114.421
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	16.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>132.286.431</b>

INVERSION - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ADICIONAL INVERSION	10145	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	199.969.600
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>199.969.600</b>

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$332.256.031)** en los rubros que se detallan a continuación:

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	1.934.344
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	10.000.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	1.085.579
POSTGRADO	00014	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	2.899.500
PREGRADO	00013	0202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RE	100.252.587
PREGRADO	00013	0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	114.421
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	16.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>132.286.431</b>

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
001820 DEL 01 DE JULIO DEL 2021)**

FUNCIONAMIENTO - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	934.344
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	10.000.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020608	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJ	1.000.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.085.579
POSTGRADO	00014	0201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALE	2.899.500
PREGRADO	00013	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	100.252.587
PREGRADO	00013	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	16.000.000
PREGRADO	00013	0202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	114.421
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>132.286.431</b>

INVERSION - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ADICIONAL INVERSION	10145	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	199.969.600
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>199.969.600</b>

INVERSION - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ADICIONAL INVERSION	10145	0501010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	199.969.600
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>199.969.600</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Escriba el texto aquí

**JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA**  
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Cgamarra - Csanchez Asesores externos

Aprobó. Aperez – Jefe Departamento Gestión Financiera



Revisó. Mbocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica

